

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE ENERO DE 1972

NÚM. 9

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Ministerio de la Gobernación

*ORDEN de 21 de diciembre de 1971 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocado el 27 de mayo de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio siguiente).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y los demás reglamentarios, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 29 de mayo de 1971, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los siguientes nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

## Provincia de León

Ayuntamiento de Garrafe de Torío: D. Domingo García Martín.

Ayuntamiento de Sahagún: D. Mariano Agustín Abarquero de la Cruz.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo: D. Jesús Martínez Miguélez.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera: D. Salvador Rocha Nicolás.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros: D. César Sánchez Alonso.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen: D. Ubaldo Leonato Caballero.

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos: D. Agustín López Gallego.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre

plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente puedan ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 2, del día 3 de enero de 1972.

Excma. Diputación Provincial de León  
ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará sesión extraordinaria el día 17 de enero actual, a las 11,30 horas, para tratar del siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta-borrador sesión 30 diciembre.
- 2.—Expediente nombramiento Hijo Adoptivo de la Provincia, Excelentísimo Sr. D. Antonio del Valle Menéndez.
- 3.—Expediente concesión Medalla de Oro de la Provincia, a título póstumo, D. Manuel Barrio Valcárcel.
- 4.—Decreto Presidencia 30 de diciembre de 1971 sobre normas contratación personal Gabinete de Planificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de enero de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 178

\*\*

Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios  
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Excma. Diputación Provincial de León, en su sesión del 21 de diciembre de 1971, y de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Reglamento, se convoca concurso ordinario para proveer una plaza de Titular de la Farmacia del Hospital General de León, con categoría de Jefe de Sección y en régimen de contratación, con arreglo a las siguientes

## BASES

- 1.—Podrán tomar parte en este concurso, todos los españoles con título de Licenciado o Doctor en Farmacia, que hayan cumplido el servicio militar o el servicio social.

2.—Poseer experiencia activa de Farmacia Hospitalaria, conociendo la gestión técnica y comercial que dicha experiencia comporta.

Será mérito preferente el haber tenido y desempeñado el cargo de Farmacéutico hospitalario.

3.—No haber rebasado la edad de 35 años al suscribir el contrato.

4.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: El desempeño del puesto está sujeto a las funciones definidas en el Reglamento de los Servicios Hospitalarios y las Instrucciones Permanentes del Departamento de Farmacia.

b) La duración del contrato será de cinco años, prorrogables por periodos semejantes. A todos los efectos el primer año será considerado como de prueba.

c) El contratado desempeñará su actividad profesional, con dedicación plena y exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio libre o por cuenta de Entidades públicas o privadas. La dedicación será de ocho horas mínimas diarias.

d) La plaza será remunerada con 315.000 pesetas anuales.

#### DEL CONCURSO

Durante el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los aspirantes presentarán escrito dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, adjuntando la documentación siguiente:

1.º Curriculum vitae, con detalle, comprendiendo una justificación de los extremos que el concursante estima conveniente a los fines de la convocatoria, poniendo de relieve su formación general y específica, así como el trabajo desempeñado en centros sanitarios enumerándolos y también de las personas con quien se ha formado y trabajado, haciendo constar la dirección postal de las mismas.

2.º Certificación de estudios con período académico y calificaciones obtenidas.

3.º Todos aquellos documentos que a juicio del concursante puedan suponer una más objetiva valoración de méritos.

4.º Tanto el curriculum vitae como los demás documentos que adjunte el concursante estarán reunidos en un solo ejemplar, en la instancia se hará relación de los documentos remitidos.

5.º Toda la documentación será remitida al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios. Excm. Diputación Provincial de León.

#### DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará formado por un Comité de Selección, según establece el artículo 99 del vigente Reglamento de los Ser-

vicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial.

El Tribunal podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente.

La propuesta del Comité se formulará por mayoría de votos, siendo de calidad el del Presidente.

Toda la documentación con la selección propuesta por el Comité será elevada a la Excm. Diputación Provincial para su definitiva resolución.

La documentación se dirigirá a:

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios. Excm. Diputación Provincial de León.

León a 4 de enero de 1972.—El Presidente, Manuel Díez Ordás. 124

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Papelera Astorgana, S. A., solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización de vertido al cauce del río Tuerto en término municipal de Astorga (León), de las aguas residuales procedentes de dicha industria, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

Instalación destinada al tratamiento de la depuración de las aguas residuales de la Papelera Astorgana, Sociedad Anónima, y que consta de las siguientes unidades:

- 1.º Decantación primaria.
- 2.º Bombeo de agua decantada.
- 3.º Tratamiento biológico (fangos activados convencionales).
- 4.º Decantación secundaria.
- 5.º Digestión aerobia (tratamiento de fangos secundarios).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de diciembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, aactal., Manuel Jiménez Espuelas.

24 Núm. 31.—286,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de diciembre de 1971, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación de abastecimiento de agua en la calle San Antonio, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrán también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 64

### Ayuntamiento de Carrocera

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 22 de diciembre pasado de 1971, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario adicional núm. 1 al de 1969, que se produce como consecuencia de la ejecución de las obras de alcantarillado de la localidad de Viñayo y estación depuradora de aguas sucias de las localidades de Viñayo y Otero de las Dueñas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse contra el expresado proyecto de presupuesto adicional cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Carrocera, 7 de enero de 1972.—El Alcalde, Cándido Blanco. 130

### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Ejecutando acuerdo de la Corporación Municipal correspondiente al día 31 de octubre de 1970, se tramita expediente para la alteración de clasificación de comunales a propios; los terrenos propiedad de la villa de Palacios de la Valduerna conocidos por «Lo Nuevo» de una extensión superficial de 150 hectáreas y que lindan: al Norte, pago de la Huerta y Teruelo; Sur, con Quiñones Viejos y Prado Rufino; Este, con vía férrea, y Oeste, camino de Ribas.

Esta extensión superficial está inte-

grada por pagos conocidos El Llamerón, Prado Nuevo, La Huerga, El Pedrón y el Gamonal Nuevo, y se abre información pública por el plazo de un mes, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, sirviendo el presente edicto para todos aquellos contribuyentes forasteros de notificación a los propios efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palacios de la Valduerna, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Angel González. 104

#### Ayuntamiento de Sancedo

A los efectos previstos en el artículo 790-2) de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que, durante el periodo de quince días y ocho más, en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestas las cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1971, a las que se unen tanto el dictamen de la Comisión de Hacienda como los documentos que las justifican.

Sancedo, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, José Vega Alvarez. 87

#### Ayuntamiento de Villaturiel

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones el padrón listacobradoria para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el año actual de 1972.

Villaturiel, 7 de enero de 1972.—El Alcalde, Daniel Fernández. 126

#### Ayuntamiento de Castroalbón

Confeccionado el padrón de contribuyentes por el concepto de impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular reclamaciones.

Castroalbón, 7 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 128

#### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

A los efectos de cuanto determina el art. 790-2) de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que, durante el periodo de quince días y ocho más, en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestas las cuentas de presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y Auxiliares de presupuesto, unas y

otras referidas al pasado ejercicio de 1971, a las que se une tanto el dictamen de la Comisión de Hacienda como los documentos que las justifican.

Berlanga del Bierzo, 1 de enero de 1972.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 60

#### Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1972, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de alistamiento, rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 20 de enero, 6 y 29 de febrero y 12 de marzo del presente año, respectivamente, con la advertencia de que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar:

##### MOZOS QUE SE CITAN

Angel Aguado Fernández, hijo de Servideo y Manuela.

Joaquín - Isidro Cantero Garcia, de Joaquín y Oliva.

Santiago Carro Molinero, de Amado y M.<sup>a</sup> Clemencia.

Vicente Colinas Fernández, de Andrés y Elisa.

Hilario García Riesco, de Rogelio y Amable.

Manuel González Alonso, de Mateo y Palmira.

Ruperto González González, de Ruperto y Elena.

Daniel Parrilla González, de David y Anselma.

Abelardo Rodríguez Garcia, de Amancio y Magdalena.

Reinerio Vega Alvarez, de José y Laurentina.

Folgo de la Ribera, 4 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 145

#### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a efectos de oír posibles reclamaciones conforme establece el artículo 12 de la Ordenanza correspondiente.

Rioseco de Tapia, 3 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 54

#### Ayuntamiento de Molinaseca

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre ppdo., aprobó por unanimidad el proyecto técnico de «Pavi-

mentación de calles en Molinaseca 2.<sup>a</sup> fase», anunciándose su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Molinaseca, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, José Arias. 52

#### Ayuntamiento de Páramo del Sil

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento las cuentas general de presupuesto, administración de patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares, de los ejercicios años de 1959 a 1969, ambos inclusive, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Páramo del Sil, 3 de enero de 1972. El Alcalde, Florentino Pertejo. 53

#### Ayuntamiento de Gordoncillo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del corriente año, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

\*\*

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el padrón de beneficencia que comprende las familias con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Gordoncillo, 8 de enero de 1972.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 138

#### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Redactadas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de la construcción de Casa de Médico y Centro Primario de Higiene del año 1956 a 1960 y de aportación de cantidades para la construcción del camino vecinal de esta villa a la de Grajal de Ribera del año 1966 a 1969, ambas permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después se admitirán los reparos y observaciones que por escrito puedan formularse.

Laguna de Negrillos, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde. 127

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Isidro Martínez Guerrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, y dirigido por el Letrado don Carlos Callejo, contra D. Jesús González Caballero, mayor de edad, taxista y vecino de León, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintiocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas y...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Jesús González Caballero, y con su producto pago total al ejecutante D. Isidro Martínez Borrego, de las veintiocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don Jesús González Caballero, mayor de edad, taxista y vecino de León, expido y firmo el presente en León, a fecha de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.

118 Núm. 34.—308,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de tercera de dominio tramitados en este Juzgado con el núm. 163 de 1970, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El se-

ñor D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio seguidos en este Juzgado, por las normas establecidas para el juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de la Entidad «Noroeste Ganadero, S. A.», (NORGASA), con domicilio social en Gijón, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. César Crespo Crespo, contra D. José Antonio Balín Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Álvarez de la Braña y D. Martín González Álvarez, mayor de edad, casado y vecino de Vega de Magaz, declarado en rebeldía, sobre declaración de dominio sobre un inmueble, y...

Fallo: Que estimando la demanda sobre tercera promovida por el Procurador Sr. Rodríguez González, en nombre de la Entidad «Noroeste Ganadero, S. A.», contra D. José Antonio Balín Alonso y D. Martín González Álvarez, representado el primero por el Procurador Sr. López Rodríguez, debo declarar y declaro que los bienes descritos en el hecho primero del escrito inicial embargados a instancia del citado señor Balín Alonso como de la propiedad del deudor D. Martín González, pertenecen en propiedad a la entidad actora, debiendo alzarse la traba decretada sobre los mismos dejándolos a disposición de su dueño; sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, digo, que por la rebeldía del demandado D. Martín González Álvarez le será notificada en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitara su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Martín González Álvarez, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

117 Núm. 33.—407,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en resolución de esta fecha dictada en diligencias previas núm. 33/71 sobre imprudencia con resultado de muerte de Sabina Pardo Peláez, por la presente se practica el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de E. Criminal a las hijas de la fallecida que se encuentran en ignora-

do paradero, si bien con anterioridad se hallaban domiciliadas en la calle Orozco, núm. 22, en León.

Cistierna, a 29 de diciembre de 1971. El Secretario Judicial (ilegible). 58

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Cuadros

Se hace saber que el día 20 de enero se procederá a la cobranza de cuotas Derramas S. Hermandad del año 1971, por el Sr. Recaudador de la misma, en la Secretaría de Cuadros y en Santibáñez.

Los periodos voluntarios, después de referido día, hasta el día 16 de marzo; con el 10 por 100 del 17 al último día del mismo, y con el 20 por 100 a partir de abril.

Cuadros, a 8 de enero de 1972.—El Recaudador de la Hermandad, José Luis Nieto. 151

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 197.393/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

8 Núm. 30.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 134.025 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

56 Núm. 41.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 180.106 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

57 Núm. 42.—55,00 ptas.